



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Nº Expediente.- 2020-SECRGE000003
Nº Resolución.- 2020/002750

Por Resolución del/de la Sr./Sra.ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESÚS de fecha 21 de mayo de 2020 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO ADMINISTRATIVO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS SUBVECIONES DE CONCESIÓN DIRECTA, DE CONCURRENCIA COMPETIVA Y LOS PREMIOS DE CONCURSOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES DEL EXCMO. DE ANTEQUERA

Considerando la situación extraordinaria y excepcional por la crisis sanitaria generada por el COVID19, que requiere de los servidores públicos, soluciones rápidas y ágiles, por lo que, viendo que hay amparo legal, y que hay necesidad imperiosa de poder realizar ayudas al importante número que lo está pasando mal por el COVID-19, porque tienen que seguir afrontando sus obligaciones de pago, entre ellos los tributarios ya que el Real Decreto 8/2020, de medidas extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, no suspenden los plazos tributarios y solo se permite una serie de ampliaciones.

Considerando que estas situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, y que la toma de medidas al respecto es indispensable para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios, teniendo en cuenta la disposición adicional 3ª del mencionado Real Decreto 463/2020 por el que se decreta el Estado de Alarma, en su apartado 4º que establece "La presente disposición no afectará a los procedimientos y resoluciones a los que hace referencia el apartado primero, cuando estos vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma".

En consideración a lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en disponer:

1.- El levantamiento de la suspensión del plazo administrativo para la Ordenanza Municipal reguladora de las subvenciones de concesión directa, de concurrencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001253A500C1B7U0M9E3T6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2020 13:46:21

EXPEDIENTE::
2020SECRGE000003
Fecha: 23/01/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

competitiva y los premios de concursos y actividades municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

2.-Reanudar la tramitación de la misma.

3.- Disponer que por el Centro de Proceso de Datos se proceda a la publicación del presente Decreto en la página web del Ayuntamiento.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001253A500C1B7U0M9E3T6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2020 13:46:21

EXPEDIENTE::
2020SECRGE000003
Fecha: 23/01/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

